

**DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DOÑIHUE**

N° INT.: 1328

DECRETO ALCALDICIO N° 3088

DOÑIHUE, 2. 10. 2012

CONSIDERANDO :

1.- El Acuerdo de Concejo Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 26/09/12 , donde certifica la Aprobación de Bases Generales de llamado a concurso , por el Honorable Concejo Municipal.

2.- La necesidad de aprobar Bases para el llamado a Concurso de los siguientes cargos.:

- 01 Cargo Médico , 44 horas CESFAM Lo Miranda
- 01 Cargo Médico, 22 horas CESFAM Doñihue.
- 01 Cargo Enfermera (o) , 44 horas CESFAM Doñihue.
- 01 Cargo Técnico en enfermería , 44 horas CESFAM Lo Miranda.
- 01 Cargos Técnicos en enfermería , 44 horas CESFAM Doñihue.
- 01 Cargo Técnico Nivel Superior, 44 horas Bodega central CESFAM Doñihue.
- 01 Cargo Auxiliar de Enfermería , 44 horas para CESFAM Doñihue.
- 01 Cargo Auxiliar de Servicios , 44 horas CESFAM Lo Miranda.

VISTOS :

1.- El Título II, párrafo I, artículo 32 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO :

Apruébese las Bases del llamado a Concurso de los cargos que se establecen en el considerando del punto 1 del presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE , CUMPLASE Y ARCHIVESE.,


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)